TRABAJO DE GRADO
Opción Investigación o Proyecto de Grado

¿Se está ejecutando de manera correcta el recaudo del impuesto de avisos y tableros en el municipio de Sahagún Córdoba?

Corporación Universitaria Remington.

Ciencias contables.

Contaduría Pública.

María Karina Bedoya Gutiérrez y Carolina Andrea Ortiz Salgado

Santiago Alzate.

Opción de trabajo de grado seminario

2024

Dedicatoria

Dedicamos este trabajo a nuestros padres, quienes han creído en nosotras desde el principio y han sido un apoyo incondicional en todo este proceso, a nuestros compañeros que nos brindaron toda su ayuda y a todos los tutores que hicieron parte de nuestra formación.

Agradecimientos

Agradecemos primeramente a Dios por ser nuestro sustento en todo nuestro proceso de formación académica, también agradecemos a nuestro tutor por su dedicación, paciencia y entrega con nuestro seminario de grado, que aporta a nuestra formación personal y profesional.

Tabla de Contenidos

Resumen ……..……5

Palabras clave **……...……...**6

Pregunta orientadora de la búsqueda ……7

Objetivo general…….8

Objetivos específicos ……9

Metodología de la búsqueda de la información …….……..10

Sustentación teórica de la pregunta ……..11

Conclusión ……...……15

Referencias ……..…….16

Resumen

En primer lugar, teniendo en cuenta lo señalado anteriormente en este trabajo de grado, lo cual es dar a conocer si, ¿Se está ejecutando de manera correcta el recaudo del impuesto de avisos y tableros en el municipio de Sahagún Córdoba?

Por lo tanto, esta investigación nos ayuda a evaluar el proceso del recaudo del impuesto de avisos y tableros correctamente, analizando los procedimientos vigentes y su normatividad, y proponer estrategias de mejora que optimicen el proceso de recaudo y aseguren un adecuado ingreso para el municipio. Así como lo estable en el artículo 74 de la ley 2010 de 2019 el impuesto de industria y comercio consolidado comprende, el impuesto de industria y comercio, el impuesto complementario de avisos y tableros y la sobretasa bomberil.

Ya que este impuesto se causa anualmente y este empieza a gravarse desde la fecha de iniciación de las actividades objeto del gravamen, y así como lo señalan el artículo 37 de la ley 14 de 1983 la cual fija una tarifa del 15%, y la cual también aplica para todos los municipios del país.

Encontramos en algunos temas que, al parecer el recaudo del impuesto de industria y comercio, hay mucha desinformación primeramente por los contribuyentes, porque, aunque deberían presentar su declaración no lo hacen por estar desinformados, de esta manera se dan algunas sugerencias y estrategias que ayuden a la mejora continua de este impuesto de a las cuales son dar capacitaciones, opciones de pago en línea, el uso de plataformas digitales para sí dar brindar un mejor servicio.

Palabras clave

Avisos y tableros

Impuesto

Recaudo

Publicidad

Municipal

Vigencia

Normativa

Pregunta orientadora de la búsqueda.

¿Se está ejecutando de manera correcta el recaudo del impuesto de avisos y tableros en el municipio de Sahagún Córdoba?

Objetivo General

Analizar los procedimientos actuales de recaudo, comparándolos con la normativa vigente, para así, proponer y desarrollar estrategias integrales para optimizar la recaudación y administración del impuesto de industria y comercio, así como del impuesto de avisos y tableros en el municipio de Sahagún, Córdoba, a través de la implementación de plataformas digitales, programas de educación tributaria, mejoras en el servicio al cliente y campañas de concientización, con el fin de aumentar el cumplimiento de los contribuyentes y mejorar la eficiencia en el proceso de recaudo tributario.

Objetivos específicos

Evaluar los procesos actuales de recaudo.

Comparar con la normativa vigente.

Identificar oportunidades de mejora.

Diseñar estrategias integrales de optimización.

Metodología la búsqueda de la información.

El siguiente trabajo lo ejecutaremos llevando a cabo una investigación exploratoria, la cual nos ayudara a evaluar la eficiencia en el recaudo del impuesto de avisos y tableros en el municipio de Sahagún Córdoba, de manera cualitativa, comprenderemos el análisis de los procedimientos de recaudo, revisaremos la normatividad vigente, identificaremos los posibles retos que nos encontremos en el camino de la investigación y a partir de eso propondremos estrategias de mejora en pro del bien del municipio.

Primeramente, quisimos buscar información en cuanto al tema, para poder abordarlo de manera correcta y con conocimientos en cuanto a este, luego nos dirigimos a empezar a trazarnos los objetivos que queríamos lograr con este trabajo, siguiente a esto escogimos la metodología que queríamos implementar y así empezar a realizar el contenido el trabajo que esperamos sea de mucha información no solo para nosotras seguir aprendiendo, sino también que les sirva a futuras generaciones de estudiantes.

Sustentación teórica de la pregunta.

El impuesto de industria y comercio, por consiguiente, el de avisos y tableros como se explicará a continuación en Sahagún Córdoba se causa anualmente y este empieza a gravarse desde la fecha de iniciación de las actividades objeto del gravamen, según lo que se constituyó en el acuerdo N°034 del 17 de diciembre del 2013.

En el acuerdo 011 del 26 de abril del 2021 por medio del cual se modifica el acuerdo municipal antes mencionado para adecuar la normativa sustantiva tributaria con fundamento en el artículo 74 de la ley 2010 de 2019, aplicable a los tributos del municipio de Sahagún Córdoba, donde acuerda en el artículo 2 la modificación del parágrafo 3, impuesto de industria y comercio, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley 2010 de 2019 el impuesto de industria y comercio consolidado comprende, el impuesto de industria y comercio, el impuesto complementario de avisos y tableros y la sobretasa bomberil.

Elementos del impuesto avisos y tableros:

El hecho generador del impuesto de avisos y tableros es la colocación de cualquier tipo de publicidad en el espacio público o privado, como carteles, vallas y cualquier otro medio de publicidad visual en edificios, carreteras, vehículos, tiendas, etc.

Cualquier anuncio publicitario que sea visible desde la vía pública, ya sea en una propiedad privada, se considera un hecho generador del impuesto.

El contribuyente del impuesto de industria y comercio que utiliza el espacio público para colocar publicidad es el sujeto pasivo del impuesto de avisos y tableros.

Solo aquellos que contribuyen al ICA pueden ser sujetos pasivos del impuesto de avisos y tableros, ya que se trata de un impuesto complementario al impuesto de industria y comercio.

Una persona que no desarrolle una actividad comercial, industrial o de servicios y, por lo tanto, no es contribuyente del ICA, no debe pagar el impuesto de publicidad exterior, que es diferente al de avisos y tableros.

El impuesto de industria y comercio a cargo que el contribuyente pague en el periodo gravable correspondiente, que puede ser mensual, bimestral o incluso anual, es la base gravable sobre la que se liquida el impuesto de avisos y tableros.

El artículo 37 de la ley 14 de 1983 fija la tarifa en un 15%. Señala la norma:

«El impuesto de avisos y tableros, autorizado por la Ley 97 de 1913 y la Ley 84 de 1915, se liquidará y cobrará en adelante a todas las actividades comerciales, industriales y de servicios como complemento del impuesto de industria y comercio, con una tarifa de un quince por ciento (15%) sobre el valor de éste, fijada por los Concejos Municipales.»

La tarifa del 15% aplica para todos los municipios del país, considerando que la tarifa del ICA sobre la que se liquida el impuesto de avisos y tableros sí difiere en cada municipio.

Dentro del municipio de Sahagún, en el acuerdo anteriormente mencionado, dice que para actividades comerciales y de servicios la tarifa por mil consolidada por el municipio es del 11.8 y que se mantendrá la base gravable determinada por el impuesto de industria y comercio, impuesto complementario de avisos y tableros, así como las de sobretasa bomberil de conformidad con lo establecido en el acuerdo 010 de 2017, que es impuesto de industria y comercio 82%, impuesto de avisos y tableros 15% y sobretasa bomberil 3%.

Dentro del recaudo del impuesto de industria y comercio, encontramos algunos temas que a nuestro parecer son retos en cuanto a la eficiencia del recaudo; primeramente, hay mucha desinformación en cuanto a los contribuyentes, es decir, hay muchas personas que, aunque deberían presentar su declaración no lo hacen por estar desinformados, esto sobre todo se ve en

la población de contribuyentes que son adultos mayores, por otro lado hay muchas personas que están desinformadas o que simplemente no hacen el respectivo proceso por falta de facilidad al momento de hacer los procesos, también sabemos que cuando tenemos un negocio se nos hace difícil sacar dinero que no nos va a generar ninguna rentabilidad, por lo cual también hay personas que se abstienen de pagar el impuesto para no despojarse de su dinero, por otro lado a veces las personas no saben la importancia de realizar dicha declaración y por ultimo no hay canales eficientes a distancia donde los contribuyentes puedan informarse sobre su situación.

Es por esto que queremos proponer algunas estrategias de mejora, que podrían funcionar para así optimizar la ejecución del recaudo y que sea más productivo.

Digitalización de procesos: Implementación de una plataforma en línea donde los contribuyentes puedan presentar declaraciones de impuestos y realizar pagos de manera conveniente. Esto reduce los tiempos de espera y la necesidad de desplazarse.

Educación y Capacitación: Proporcionar a los contribuyentes programas de capacitación sobre los procesos de presentación y pago de impuestos. Proporcionar información clara y comprensible puede aumentar el cumplimiento.

Opciones de pago: Ofrecer opciones de pago flexibles, como cuotas o descuentos por pronto pago, para alentar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias.

Campaña de concientización: Realizar una campaña de concientización para resaltar la importancia del impuesto empresarial en el desarrollo local y los beneficios que trae a la sociedad.

Uso de tecnología de la información: implementar sistemas de gestión tributaria para mejorar el seguimiento y seguimiento de los contribuyentes, mejorar la recaudación de impuestos y detectar la evasión fiscal.

Servicio al Cliente: Establecer canales de atención al contribuyente para resolver temas complejos y facilitar la presentación y los pagos.

Evaluación continua: Implementar un proceso continuo de evaluación y mejora del sistema de cobranza utilizando métricas para medir su efectividad y eficiencia.

A través de estas estrategias, pretendemos optimizar la recaudación y administración de impuestos industriales y comerciales, mejorar la eficiencia y la conveniencia para los contribuyentes, al tiempo que garantizamos el cumplimiento tributario.

Conclusión

En conclusión, el impuesto de industria y comercio, así como el impuesto de avisos y tableros en Sahagún, Córdoba, presenta un marco normativo complejo que ha evolucionado con el tiempo, buscando adaptarse a las necesidades y realidades del municipio. Sin embargo, se han identificado desafíos significativos en cuanto a la recaudación y el cumplimiento de estas obligaciones fiscales, principalmente debido a la falta de información y educación de los contribuyentes, así como a la dificultad que enfrentan muchos de ellos para realizar el proceso de declaración y pago de impuestos.

Para mejorar la situación actual, se proponen diversas estrategias que incluyen la digitalización de procesos, la educación y capacitación de los contribuyentes, la oferta de opciones de pago flexibles, el desarrollo de campañas de concientización, la implementación de tecnología de la información, la mejora del servicio al cliente y la evaluación continua de las prácticas de recaudación. La adopción de estas medidas no solo facilitaría el cumplimiento tributario, sino que también contribuiría al desarrollo local al asegurar que los impuestos sean recaudados de manera eficiente y equitativa. En última instancia, estas acciones buscan optimizar la administración del sistema tributario municipal, fomentando una relación más transparente y colaborativa entre la administración y los contribuyentes.

Referencias

(Sahagun, 2024)

Sahagun, A. m. (2024). *Alcaldia municipal de Sahagun* . Obtenido de Alcaldia municipal de Sahagun : https://www.sahagun-cordoba.gov.co/Paginas/default.aspx

(Bogota, 2024)

Bogota, A. m. (2024). *Alcaldia mayor de Bogota.* Obtenido de https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/doctrina_distrital_tema.jsp?cd=0&idtema=285